

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de junio de 1990.-

Visto y considerando:

Que ante la necesidad de contar con mayores comodidades el Servicio de Reconocimientos Médicos, en razón del aumento del número de sus profesionales, la Intendencia del Palacio de Justicia ofrece -en el séptimo piso- un sector del vestuario de pintores.-

Que según resulta del esquema que obra a fs. 1, en dicho ámbito es posible la construcción de dos consultorios, cuyos materiales ascienden a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MILLONES TREINTA MIL (A 3.030.000.-).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar la construcción de dos consultorios en el séptimo piso del Palacio de Justicia.-

2º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a efectuar la adquisición de los elementos requeridos, a los fines señalados precedentemente y con arreglo -en razón de la urgencia que media- al "Reglamento de Compras" aprobado por el Tribunal mediante Acordada Nº 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (F)

*Mariano A. Cavagna Martínez*

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

*Carlos S. Fayt*

CARLOS S. FAYT

*Augusto Cesar Belluscio*

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

*Enrique Santiago Petracchi*

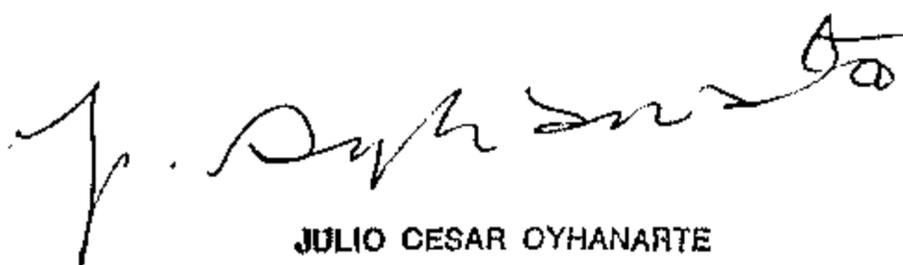
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

RODOLFO C. BARRA

*Siguen las firmas*



JULIO S. NAZARENO



JULIO CESAR OYHANARTE